



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA Núm. 2021-0083, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE REF: PROMESECAL-CCC-PEPU-2021-0005, REFERENTE AL SERVICIO DE MEJORAS AL SISTEMA DE LICITACIONES.

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito Av. Konrad Adenauer, Prol. Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana siendo las diez (10:00 a.m.) horas de la mañana del día diez (10) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité; **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, Directora Administrativa Financiera, **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, y la **Licda. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité, han comparecido en su calidad de miembros del comité.

Se encuentra ausente con excusa el **Dr. Cesar Antonio Bido Rosario**, Director Jurídico, en calidad de Asesor Legal del Comité, que por problemas de salud no ha podido comparecer.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento del Procedimiento de Excepción y Adjudicación del proceso relativo al Servicio de Mejoras al Sistema de Licitaciones a saber:

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Mejoras al Sistema de Licitaciones	Unidad	1

2. Tratar cualquier otro asunto de interés que el Comité encuentre pertinente tratar el día de hoy.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, informó que la institución está en el deber de acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2021, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

VISTA: La comunicación marcada con el Núm. DTIC-CC-2021-0002, de fecha cinco (05) de febrero del 2021, enviada por el **Ing. Philips D. Contreras**, Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y comunicación, dirigida al **Ing. Oscar Alberto Rijo Santana**, quien era Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la Contratación de este Servicio, para realizar Mejoras al Sistema de Licitaciones de la institución y continuar las modernizaciones y automatizaciones de los procesos, por un periodo de tres (03) meses y anexo a la misma un informe detallado de por qué se debe adquirir este servicio.

VISTA: La solicitud de Apropiación de Fondos de Ref. DCC-SCAP-2021-0031, realizada por el **Ing. Miguel Ramón Iñiguez Gonzalez**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha diecinueve (19) de abril del año dos mil veintiuno (2021), dirigida a la **Lic. Jesucita Feliz**, Encargada del Departamento Financiero, para el Servicio de Mejoras al Sistema de Licitaciones, por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,239,236.00)**.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG1614958953438QmjV0, del Ministerio de Hacienda, de fecha veintidós (22) de abril del 2021, para el Servicio de Mejoras al Sistema de Licitaciones, por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,239,236.00)**.

VISTA: El Acta marcada con el Núm. 2021-0070, de fecha 28 de mayo del 2021, del Comité de Compras y Contrataciones, referente a la aprobación del Procedimiento de selección para al Servicio de Mejoras al Proceso de Licitaciones.

VISTA: La Cotización de la Empresa **HISAC INTERNACIONAL, S.R.L**, de fecha 01 de junio del 2021, en donde específica y describe la modalidad del servicio.

CONSIDERANDO: Que en virtud del informe presentado por el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la Institución, se determinó mediante Acta Núm. 2021-0070, de fecha 28 de mayo del 2021, que el presente proceso fuera llevado a cabo mediante una Compras por Excepción, por el mismo cumplir con los elementos constitutivos que establece la ley, para un proceso como el de la especie.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 6, del decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que *"Proveedor único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas"*. Tal como lo establece el caso de la especie.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la empresa **HISAC INTERNACIONAL, S.R.L**, presentó el precio unitario detallado a continuación:

Implementación de Mejoras Sistema de Concurso			
Monto por recursos			
	Horas	Precio por Hora	Total
Analista-Programador	356	2,950	1,050,200
		ITBIS	189,036
	TOTAL GENERAL		1,239,236

Este monto incluye el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

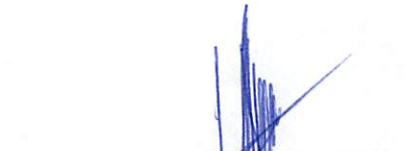
Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, luego de verificar y ponderar todos lo antes expuesto, tiene a bien resolver por **unanimidad de votos**, la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, el proceso de Compra por Excepción a la empresa **HISAC INTERNACIONAL, S.R.L**, el Servicio de Mejoras al Sistema de Licitaciones, según su oferta en su cotización de fecha uno (01) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$1,239,236.00)**.

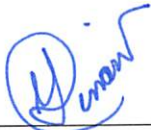
SEGUNDO: ORDENAR como en efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Ref. **PROMESECAL-CCC-PEPU-2021-0005**, relativo al Servicio de Mejoras al Sistema de Licitaciones, al oferente participante del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12.




Ing. Rafael Adolfo Pérez de León
Director General y Presidente del Comité.

Lic. Mauricio Sánchez
Director de Planificación y Desarrollo
y Miembro.



Licda. Georgina Victoriano Moreno
Directora Administrativa Financiera
y Miembro



Lic. María de Los Ángeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Libre Acceso
a la Información y Miembro

CCC/CB/av.